



GERENCIA SECTOR DE HUESCA

Resolución de 26 de enero del 2021, de la Gerencia de Sector de Huesca, por la que se designa a los miembros de la Comisión de Selección en el proceso selectivo para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante de Jefe/a de Servicio de Personal, en la plantilla orgánica de Atención Primaria del Sector de Huesca, convocado por Resolución de 11 de noviembre del 2020 (BOA 28/12/2020).

De conformidad con lo previsto en la base 4ª de la Resolución de 11 de noviembre del 2020, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón" de 28 de diciembre del 2020, para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante de Jefe/a de Servicio de Personal, en la plantilla orgánica de Atención Primaria del Sector de Huesca, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 73 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo (BOA 17/03/11), de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, esta Gerencia de Sector, resuelve:

Primero.- Designar a los siguientes miembros que constituirán la Comisión de Selección en el proceso selectivo, por el sistema de libre designación, de un puesto de Jefe/a de Servicio de Personal, en la plantilla orgánica de Atención Primaria del Sector de Huesca:

- Presidente: D. Francisco José Casanava Martínez. Director de Gestión y SS. GG. del Sector de Huesca.
- Vocal 1<sup>a</sup>: D<sup>a</sup>. Soledad Nivela Durand, Jefa del Servicio de Admisión.
- Vocal 2<sup>a</sup>: D. Antonio Eizaguerri Bradineras, Jefe del Servicio de Informática.
- Vocal 3<sup>a</sup>: D. Pedro Hernández Sánchez, Subdirector de Gestión del Sector de Huesca.
- Vocal 4ª: Dª. Mª Jesús Mallada Otín. Jefa de Servicio de la Unidad Económico-Financiera.

Segundo.- Los miembros de la Comisión de Selección habrán de abstenerse de intervenir, notificándolo a la Gerencia de Sector de Huesca y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 01 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.2 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de Administraciones Públicas.

Huesca, a 26 de enero del 2021 EL GERENTE DE SECTOR DE HUESCA SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD P. A. EL DIRECTOR DE GESTIÓN Y SS. GG.

DILIGENCIA para hacer constar que la presente Resolución se publica con fecha de 26 de enero del 2021 en el tablon de anuncios del 8º de Personal del Hospital Universitario "San Jorge" de Huesca EL DIRECTOR DE GESTION Y SS. G..

Fdo.: Francisco José Casanava Martínez

SALUG SERENCIA DE SECTOR HUESCA

Fdo.: Francisco José Casanava Martínez